# INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2017*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Abril, 2017

# CONTENIDO


| | |
|---|---|
| Introducción | 2 |
| 1. Actividades | 3 |
| 1.1 Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo. | 4 |
| 1.1.1 Elaborar y distribuir un documento sobre pluralidad y mecanismos de sustitución. | 5 |
| 1.1.2 Elaborar y distribuir un documento sobre funciones, derechos y obligaciones. | 6 |
| 1.2 Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad. | 8 |
| 1.2.1 Diseñar y difundir las recomendaciones de modelos de comunicación. | 9 |
| 1.2.2 Diseñar la credencial con identificador ligado al sistema de comunicación. | 11 |
| 1.3 Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores. | 12 |
| 1.3.1 Levantar un Censo para conocer características de quienes integran los comités o consejos. | 13 |
| 1.3.2 Desarrollar agendas de trabajo para el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones de los comités o consejos. | 18 |
| 1.3.3 Seguimiento a la capacitación para comités y consejos. | 20 |
| 1.4 Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación. | 22 |
| 1.4.1 Elaborar y distribuir un documento que defina los instrumentos de participación ciudadana e involucramiento de los ORC. | 22 |
| 1.4.2 Elaborar y distribuir un documento sobre las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana. | 24 |
| 1.4.3 Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios. | 26 |
| 1.4.4 Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC. | 27 |
| 1.4.5 Elaborar el directorio de comisiones de vigilancia. | 29 |
| 1.5 Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley. | 29 |
| 1.5.1 Elaborar y difundir un documento que describa los apoyos materiales entregados por el Instituto Electoral a los comités o consejos. | 29 |
| 1.5.2 Distribuir formas y formatos para el cumplimiento de funciones. | 31 |
| 2. Objetivos alcanzados. | 33 |
| 3. Directrices y actividades a futuro. | 34 |

## Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) presenta el Primer Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017,* con el propósito de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los “Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado, por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

## 1. Actividades

El 31 de agosto de 2016, en la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal se aprobaron mediante el acuerdo JA094-16, los programas institucionales referidos en la fracción II del artículo 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Entre los programas referidos se encuentra el de Evaluación del desempeño de los comités ciudadanos 2017 el cual fue revisado derivado de la aprobación, en la Primera Sesión Urgente de la Junta mediante el Acuerdo JA002-17, del ajuste al programa operativo anual y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017. Posteriormente, la Comisión de Participación Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones opinó favorablemente en la Primera Sesión Ordinaria de 2017, el programa que nos ocupa, haciéndolo del conocimiento de la Junta Administrativa mediante el oficio IEDF/ST-CPC/024/2017.

En tal virtud, la Juna Administrativa aprobó los programas institucionales 2017, el 28 de febrero de 2017 mediante el Acuerdo JA027-17, con lo cual se formalizaron las actividades institucionales que lo integran y las acciones que se deberán desarrollar para el cumplimiento de lo programado.

Así, este programa institucional quedó integrado por las actividades siguientes:

1. Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo.
2. Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.
3. Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores.

4. Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.
5. Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.

En el mismo orden de ideas, si bien este programa institucional de evaluación del desempeño no era el responsable de llevar a cabo las actividades de capacitación, educación, asesoría y comunicación a comités y consejos, las cuales eran atendidas por otra área de la Dirección Ejecutiva y a través de otro programa institucional; derivado de las modificaciones a la estructura orgánica funcional y a las nuevas atribuciones de la Dirección Ejecutiva, las actividades referidas recayeron en el responsable operativo de este programa institucional. Derivado de lo anterior, se reportarán algunas acciones que en primera instancia no estaban contempladas para ser informadas en este documento, pero que están completamente relacionadas con el fin último de este programa que es la evaluación del desempeño.

Con base en lo anterior, se informa lo conducente a partir de las acciones programadas y realizadas durante el primer trimestre de 2017.

## 1.1 Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo.

El Instituto Electoral ha buscado establecer mecanismos de acompañamiento para que quienes integran los comités y consejos conozcan desde el inicio de su gestión sobre sus derechos, obligaciones y funciones; además de la importancia de la pluralidad en la integración de los órganos de representación ciudadana en beneficio de la comunidad, así como los mecanismos de sustitución al interior de éstos para propiciar que trabajen en beneficio de la comunidad sin importar la fórmula de donde proceden. El objetivo específico, de la actividad institucional es generar documentos de inducción para un mejor desempeño de quienes integran los comités y consejos.

La actividad institucional se compone de dos acciones de las cuales se da cuenta en los párrafos siguientes.

*1.1.1 Elaborar y distribuir un documento sobre pluralidad y mecanismos de sustitución.*

La acción institucional está dirigida a contribuir en la actualización de los criterios para la operación de los mecanismos de sustitución de las personas que integran los comités y consejos por motivos de remoción, separación o fallecimiento; sustituciones previstas en la Ley de Participación Ciudadana. Para esto se elaboró una propuesta de Circular, la cual dejaría sin efectos la No. 50 de 2011 que a la fecha regula estas operaciones y que presenta inconsistencias y lagunas que dificultan el mecanismo.

Al ser esta una acción que realizan las direcciones distritales en el ámbito de su competencia, es que se ha solicitado el apoyo de algunas personas que realizan el mecanismo de sustitución para que contribuyan en el enriquecimiento y buen funcionamiento del mismo. La propuesta de Circular se encuentra en revisión, sin embargo y a fin de contribuir con el trabajo distrital, se revisaron, modificaron y remitieron los formatos de *Constancia de asignación e integración del comité ciudadano 2016-2019*; *Constancia de asignación e integración del consejo del pueblo 2016-2019* y otras, con las cuales se formalizan las sustituciones.

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN
DEL COMITÉ CIUDADANO 2016-2019

La Dirección Distrital ****, ubicada en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91, 92, 94, 96, 97, fracción I, 98, 121, y 226 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, extiende la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO 2016-2019 XXXXXXXXX, clave 00-00E, lo anterior derivado de una SUSTITUCIÓN por FALLECIMIENTO.

La Coordinación Interna recaerá en (la) C. XXXXXXX XXXXX XXXXX, toda vez que la SUSTITUCIÓN modifica la asignación de la coordinación en comento.

| INTEGRANTES | NÚMERO DE FÓRMULA |
|---|---|
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 1 |
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 1 |
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 2 |
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 2 |
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 3 |
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 3 |
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 4 |
| XXXXXXX XXXXX XXXXX | 4 |

En cumplimiento al artículo 226 de la Ley se recurrió, en primera instancia, a quienes integraron la fórmula de la que fuera parte la persona SUSTITUIDA, respetando el orden de prelación. En segunda instancia se recurrió a quienes integraron las fórmulas que obtuvieron los lugares subsecuentes en la jornada electiva.

La Dirección Distrital podrá declarar la vacante del lugar en caso de que no se pudiera seleccionar a ninguna persona.

La presente se expide en la Ciudad de México, el ** de ******** de 2017.

COORDINADORA/OR DISTRITAL — SECRETARIA/O TÉCNICO JURÍDICO

XXXXXXX XXXXX XXXXX — NOMBRE Y FIRMA

XXXXXXX XXXXX XXXXX — NOMBRE Y FIRMA

### *1.1.2 Elaborar y distribuir un documento sobre funciones, derechos y obligaciones.*

Una de las problemáticas permanentes de los comités y consejos en el óptimo desarrollo de sus actividades, es la falta de conocimiento las funciones, derechos y obligaciones que tienen como órgano de representación ciudadana. Para contrarrestar esta situación se consideró necesario aprovechar que el primer curso de capacitación impartido por el IEDF, *Inducción para la generación 2016-2019*, fuera un primer acercamiento con los comités y consejos para que conocieran sus funciones, derechos y obligaciones.

La elaboración de la carta descriptiva del curso, así como en la presentación en PowerPoint que se utilizó para capacitar a quienes integran los órganos de representación ciudadana que nos ocupa, fue una primera oportunidad para hacer del conocimiento de quienes integran comités y consejos de sus funciones, derechos y obligaciones. También se hizo énfasis en las temáticas consideradas necesarias para no sólo inducir en el

trabajo, también se buscó que adquirieran un sentido de pertenencia y comprendieran la importancia del trabajo en conjunto para beneficio de la comunidad a la cual pertenecen.

El manual de consulta, la carta descriptiva y la presentación de PowerPoint se distribuyeron a las 40 direcciones distritales, quienes desde enero se encuentran realizando la titánica labor de capacitar a los comités y consejos.

Aunado a lo anterior, se consideró necesaria la elaboración de un documento que plasmara las funciones que deben realizar quienes integran el comité o consejo, con base en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, los derechos que tienen como integrantes de un órgano representativo de los intereses de las vecinas y vecinos de la colonia o pueblo en el que fueron electos, así como las obligaciones que tienen como representantes de su comunidad.

En ese sentido y como parte de la estrategia de acompañamiento a los órganos de representación ciudadana, se elaboró un documento que será otra herramienta de permanente consulta y apoyo para comités y consejos. El documento se elaboró en versión díptico y tríptico, el cual se enviará a las cuentas de correo electrónico, una vez que se tenga el directorio correspondiente y se difundirá a través de las redes sociales en diferentes momentos del año.

Los contenidos del documento que nos ocupa buscan reforzar los conocimientos adquiridos en el curso de capacitación *Inducción para la generación 2016-2019* y que las personas tengan presentes en una hoja de papel, funciones, derechos y obligaciones como representantes de la ciudadanía.

Tus Obligaciones como integrante del comité ciudadano o consejo de tu pueblo son:
• Promover la participación ciudadana.
• Consultar a quienes habitan la colonia o el pueblo originario en los términos de la ley.
• Cumplir las disposiciones y los acuerdos del comité o consejo.
• Asistir a las sesiones del pleno del comité o consejo.
• Concurrir a las reuniones de las comisiones de apoyo comunitario.
• Asistir a las sesiones de la asamblea ciudadana y acatar y ejecutar sus decisiones.
• Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcas.
• Informar de tu actuación a quienes habitan la colonia o el pueblo.
• Fomentar la educación y la capacitación en materia de capacitación ciudadana.
• Colaborar en los procesos de la evaluación.
• Asistir a las sesiones del pleno del comité o consejo.
@participaIEDF
Participacion IEDF
www.iedf.org.mx
FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS.
Tu participación es la clave para la democracia
IEDF

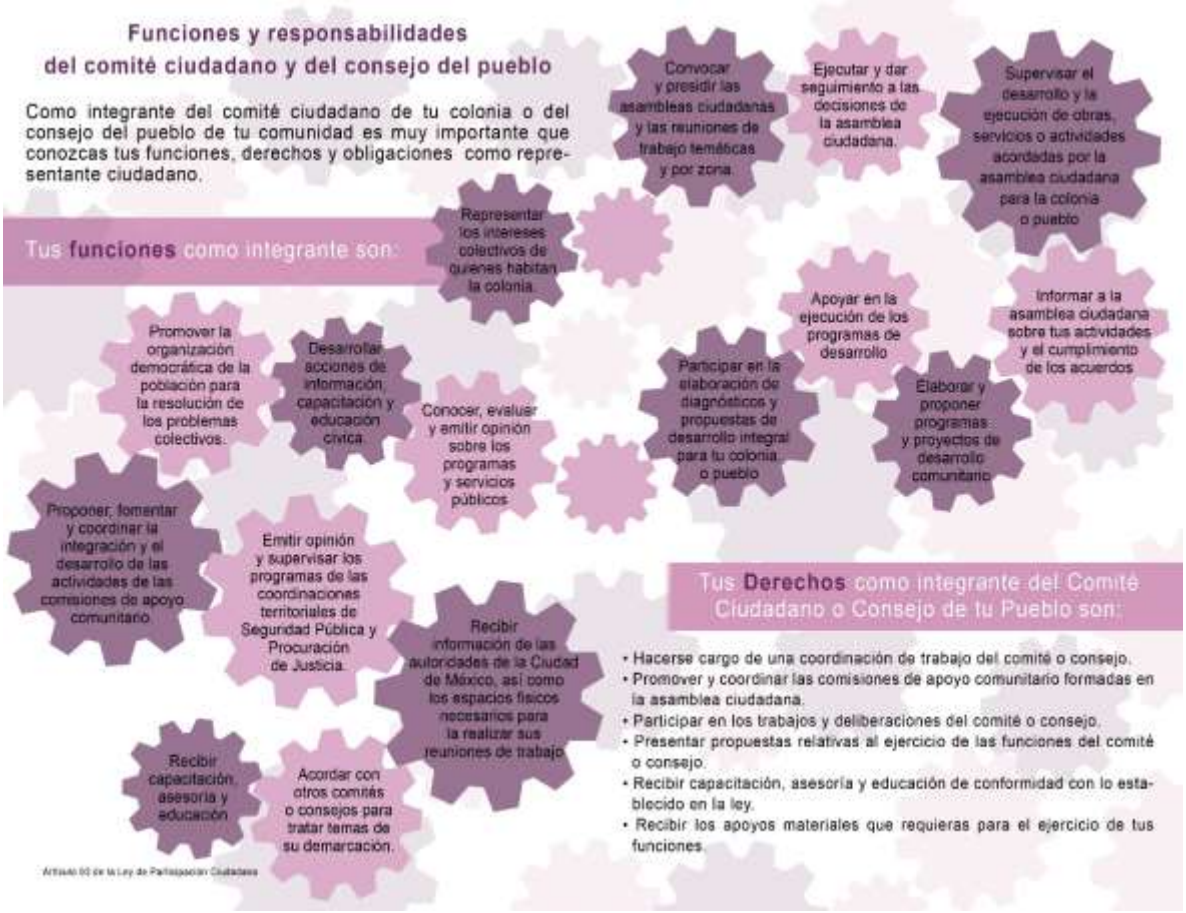


## 1.2 Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.

La comunicación poco efectiva que se ha establecido, en primer lugar, entre las personas que integran los órganos de representación ciudadana y en segundo lugar éstos con la ciudadanía, debilita a los comités y consejos; también, esta problemática no permite el establecimiento de acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de los comités y consejos. El objetivo específico es, establecer acciones que fortalezcan la comunicación entre los órganos de representación ciudadana, el Instituto Electoral y la ciudadanía.

*1.2.1 Diseñar y difundir las recomendaciones de modelos de comunicación.*

Las actividades vinculadas a las funciones de los comités y consejos de la nueva generación pretenden establecer una comunicación más fluida al interior de éstos y de los mismos con autoridades y ciudadanía en general.

Para tal propósito, se buscará presentar información actualizada en los canales de comunicación institucionales establecidos. Al respecto, la programación de la actualización de datos, que antes se integraba trimestralmente, se ha programado mensualmente en el Calendario Anual de Actividades para los órganos Desconcentrados (CAAOD) 2017.

En este sentido, el procedimiento de actualización de datos considera los pasos siguientes:

- Reporte de integrantes de comités o consejos generado desde el módulo central de reportes del Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM);
- Integración de 40 reportes con la información de los nombres de quienes los integran, según el ámbito geográfico;
- Integración de 40 reportes con la información de los nombres de quienes integran el Pleno del consejo ciudadano delegacional, según el ámbito geográfico;
- Solicitud de validación de datos a las direcciones distritales vía UTALAOD, con fecha de término al quinto día hábil posterior a la fecha de corte del reporte;
- Recuperación de la información validada por cada dirección distrital vía correo electrónico institucional y vinculada al CAAOD 16 8 8;
- Integración del documento con los nombres de todos los integrantes de comités y consejos en formato Excel y PDF;
- Integración del documento con los nombres de todos los integrantes del Pleno del consejo ciudadano delegacional en formato Excel; y

- Solicitud al Web master del IEDF para la publicación, o en su caso actualización, de los documentos derivados de la validación de datos.

Derivado de la actividad descrita anteriormente, se presentaron 78 movimientos al interior de los comités y consejos, mismos que se originaron antes de la instalación de los órganos de representación ciudadana. Por otro lado, ya en funciones, se han presentado 51 movimientos en su integración.

En otro tema, el primer trimestre resultó muy activo en materia de solicitudes, tanto de autoridades de la Ciudad de México como de la ciudadanía en general, vinculadas a datos de contacto de los comités y consejos. Al respecto, la respuesta institucional explicó que la información de contacto, que ostentan las direcciones distritales, se solicitó a los titulares de datos personales con otros fines, motivo por el cual se desarrolló, en conjunto con la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el mecanismo para la recolección de datos de contacto que sean utilizados para fines públicos.

Dicho mecanismo incluye los siguientes formatos en los que se manifiesta la autorización expresa del comité, consejo o consejo ciudadano delegacional, para el uso público de la información brindada. La recolección se solicitó a las direcciones distritales, mediante una circular con instrucciones específicas sobre la sistematización de los datos y plazo operativo de un mes.

Los formatos de manifiesto son los siguientes:

**MANIFESTACIÓN DE PUBLICIDAD DE DATOS DE CONTACTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA**

COLONIA: _____

CLAVE: _____

DELEGACIÓN: _____

Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto, a nombre del Comité Ciudadano de la colonia antes referida, la autorización expresa para que el dato de contacto siguiente:

Teléfono: _____;

Correo electrónico: _____;

Facebook: _____; y

Twitter: _____, sean publicadas en el directorio de la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), a fin de utilizarlas para consolidar las funciones indicadas en el Artículo 69 fracción XVI de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y recibir información de interés general, originada por el IEDF y otros sujetos obligados de la Ciudad de México, así como medio de contacto entre este órgano de representación ciudadana con la ciudadanía.

De igual forma, con el fin de cumplir con las funciones que el órgano de representación ciudadana me ha otorgado, informaré al pleno sobre los datos manifestados en este escrito.

Atentamente, la/el Coordinadora (or) Interna (or)

_____

Nombre y firma

**Nota: este formato deberá llenarse a mano con letra de molde legible. En caso de que no tenga la posibilidad de proporcionar alguno de los cuentas, escriba en el espacio correspondiente "SIN CUENTA DISPONIBLE PARA LOS FINES".**

**MANIFESTACIÓN DE PUBLICIDAD DE DATOS DE CONTACTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA**

PUEBLO ORIGINARIO: _____

CLAVE: _____

DELEGACIÓN: _____

Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto, a nombre del Consejo del Pueblo del pueblo originario antes referido, la autorización expresa para que el dato de contacto siguiente:

Teléfono: _____;

Correo electrónico: _____;

Facebook: _____; y

Twitter: _____, sean publicadas en el directorio de la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), a fin de utilizarlas para consolidar las funciones indicadas en el Artículo 143 fracción XVI de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y recibir información de interés general, originada por el IEDF y otros sujetos obligados de la Ciudad de México, así como medio de contacto entre este órgano de representación ciudadana con la ciudadanía.

De igual forma, con el fin de cumplir con las funciones que el órgano de representación ciudadana me ha otorgado, informaré al pleno sobre los datos manifestados en este escrito.

Atentamente, la/el Coordinadora (or) de Concertación Comunitaria

_____

Nombre y firma

**Nota: este formato deberá llenarse a mano con letra de molde legible. En caso de que no tenga la posibilidad de proporcionar alguno de los cuentas, escriba en el espacio correspondiente "SIN CUENTA DISPONIBLE PARA LOS FINES".**

**MANIFESTACIÓN DE PUBLICIDAD DE DATOS DE CONTACTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA**

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN:
_____

Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral del Distrito Federal, cabecera de la Delegación _____
PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto, a nombre del Consejo Ciudadano Delegacional de la Delegación antes referida, la autorización expresa para que el dato de contacto siguiente:

Teléfono: _____;

Correo electrónico: _____;

Facebook: _____; y

Twitter: _____, sean publicadas en el directorio de la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), a fin de utilizarlas para consolidar las atribuciones indicadas en los Artículos 244 fracción VIII, 254 fracción II y 257 fracción III de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y recibir información de interés general, originada por el IEDF y otros sujetos obligados de la Ciudad de México, así como medio de contacto entre este órgano de representación ciudadana con la ciudadanía.

De igual forma, con el fin de cumplir con las funciones que el órgano de representación ciudadana me ha otorgado, informaré al pleno sobre los datos manifestados en este escrito.

Atentamente, la/el Presidenta (e) de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional

_____

Nombre y firma

**Nota: este formato deberá llenarse a mano con letra de molde legible. En caso de que no tenga la posibilidad de proporcionar alguno de los cuentas, escriba en el espacio correspondiente "SIN CUENTA DISPONIBLE PARA LOS FINES".**

Los resultados de la actividad de recolección se informaran en el siguiente trimestre dentro de las acciones de la actividad institucional *Generar estrategias de comunicación entre quienes integran los comités y consejos y éstos con la comunidad*.

*1.2.2 Diseñar la credencial con identificador ligado al sistema de comunicación.*

Esta acción se programó durante el periodo de planeación, en la elaboración del anteproyecto del programa institucional que nos ocupa, en la cual se pretendía implementar un diseño de credencial que funcionara como identificador ligado a los modelos de comunicación que vincularan a los Comités y Consejos con los instrumentos de seguimiento diseñados por la Dirección Ejecutiva durante la gestión de los órganos.

Sin embargo, con base en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, la credencialización se tuvo que realizar durante el último trimestre de 2016 y se hizo con un diseño ya establecido.

Derivado de lo anterior y considerando que el propósito del identificador era establecer un canal de comunicación permanente con todos los integrantes de los Comités y Consejos para informarles de forma oportuna sobre las actividades de seguimiento a sus funciones y de las acciones que el IEDF realiza para apoyar su desempeño, realizaremos las metas de ésta actividad fortaleciendo las acciones: 1.3.2 “Desarrollar agendas de trabajo para el seguimiento de los acuerdo tomados en las reuniones de los comités y consejos”; la 1.4.3 “Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC”; y la 1.2.1 “Diseñar y difundir las recomendaciones de modelos de comunicación”, atendiendo de forma continua la revisión de la información reportada en el SISECOM por las Direcciones Distritales.

Esta estrategia ya fue implementado al inscribir reportes mensuales en el CAAOD 2017 a través de las actividades 16 8 6 que refiere a la verificación mensual del “Informe General de Sesiones” y 16 8 8 que solicita la validación de la lista de integrantes de los Comités y

Consejos y del pleno del Consejo Ciudadano Delegacional, además de la revisión del "Reporte de movimientos al interior de los Comités y Consejos".

De esta forma, con la publicación de la información derivada de las sesiones de los Comités y Consejos, estableceremos un canal de difusión que no solo publique sus nombres y datos de contacto, también sus actividades al interior.

### 1.3 Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores.

Los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se pueden fortalecer a través de la capacitación que este Instituto Electoral les imparta de manera asertiva para lo cual revisará la experiencia que sobre la temática han dejado las dos generaciones anteriores y levantará un censo que contribuya al conocimiento de la población objetivo; asimismo, explotará la captura en SISECOM de las agendas de las actas y minutas de los órganos de representación ciudadana. La actividad institucional tiene el objetivo específico de proponer un esquema de capacitación y desarrollar un mecanismo de seguimiento para las agendas de los comités y consejos.

#### *1.3.1 Levantar un Censo para conocer características de quienes integran los comités o consejos.*

El instrumento denominado "*Censo para la tercera generación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*" fue elaborado e informado durante el último trimestre del 2016 y se construyó con los siguientes reactivos.

| |
|---|
| **1.** Usted es: **(marque con X una opción)**<br>( ) Mujer ( ) Hombre |
| **2.** ¿Cuántos **años cumplidos** tiene? [ ]<br>**(escriba su edad con número)** |
| **3.** Lugar de **nacimiento**: **(escriba el Estado donde nació)** |

**4.** ¿Cuántas **hijas e hijos** tiene? (escriba el número de hijas e hijos. En caso de no tener marque con X la opción)

[ ] Hijas [ ] Hijos ( ) No tengo

**5.** ¿Cuántas niñas o niños **menores de 12 años** están a su cuidado? (propios o de otra persona) (marque con X una opción)

( ) 0 ( ) 1 ( ) más de 1

**6.** Actualmente, usted: (marque con X una opción)

( ) Vive con su pareja en unión libre
( ) Está separada (o)
( ) Está divorciada (o)
( ) Es viuda (o)
( ) Está casada (o)
( ) Está soltera (o)

**7.** ¿Sabe **leer y escribir** un recado? (marque con X una opción)

( ) Sí ( ) No

**8.** ¿Cuál es el último **nivel de estudios** que cursó? (marque con X una opción)

( ) Sin estudios

| *Terminado* | *Trunco* | *Nivel* |
|---|---|---|
| ( ) | ( ) | Preescolar o kinder |
| ( ) | ( ) | Primaria |
| ( ) | ( ) | Secundaria |
| ( ) | ( ) | Preparatoria, vocacional, bachillerato, normal básica |
| ( ) | ( ) | Carrera técnica o comercial |
| ( ) | ( ) | Universidad, Normal de licenciatura |
| ( ) | ( ) | Maestría |
| ( ) | ( ) | Doctorado |

**9.** En su vida diaria, ¿tiene **dificultad** para realizar alguna de las actividades siguientes? (marque con X la o las opciones)

( ) Caminar, moverse, subir o bajar
( ) Ver, no obstante que use anteojos
( ) Hablar, comunicarse o conversar
( ) Oír, no obstante que use aparato auditivo
( ) Vestirse, bañarse o comer
( ) Otra, ¿cuál? (en caso de otra, escriba la dificultad)

**10.** ¿Cuál es su situación **laboral u ocupación** actual? (marque con X una opción)

( ) Empleada o empleado/obrera u obrero
( ) Ayudante
( ) Trabajadora o trabajador por cuenta propia
( ) Trabajadora o trabajador en cuestiones familiares
( ) Patrona o patrón/empleadora o empleador
( ) Hogar
( ) Estudiante
( ) Desempleada (o)
( ) Jubilada o jubilado /pensionada o pensionado
( ) Otra, ¿cuál? (en caso de otra, escriba la ocupación)

**11.** ¿Cuántas **horas a la semana** podría destinar a las actividades del Comité o Consejo?

(escriba el número de horas)
Número de horas a la semana:

**12.** ¿Le interesaría tomar **cursos de capacitación** para fortalecer las funciones de los Comités o Consejos? (marque con X una opción)
( ) Sí ( ) No

**13.** ¿En qué **modalidad** preferiría que fueran los cursos de capacitación? (marque con X una opción)
( ) De manera presencial, acudiendo a la Dirección Distrital
( ) A distancia, por Internet desde mi computadora
( ) Semipresencial, usando las dos anteriores
( ) Es indistinto
( ) No le interesa tomar cursos de capacitación

**14.** ¿Ha tomado cursos de capacitación **a distancia o por Internet**? (marque con X una opción) ( ) Sí ( ) No

**15.** Jerarquice, de acuerdo a sus necesidades, la **prioridad** de los siguientes temas indicando el número correspondiente dentro del paréntesis, a partir de la siguiente escala: 1=Más; 2=Algo; 3=Menos; y 4=Nada. (escriba el número jerárquico en todas las opciones)

| *Jerarquía* | *Tema* |
|---|---|
| ( ) | Introducción a la Ley de Participación Ciudadana |
| ( ) | ¿Qué son y qué hacen los Comités o Consejos? |
| ( ) | Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas |
| ( ) | Coordinaciones de trabajo de los Comités o Consejos |
| ( ) | Marco jurídico de la Participación Ciudadana |
| ( ) | Democracia, derechos humanos y principios de la Participación Ciudadana |
| ( ) | Instrumentos de Participación Ciudadana |
| ( ) | Presupuesto Participativo |
| ( ) | Gestión para el desarrollo comunitario |
| ( ) | Trabajo en equipo y manejo de conflictos |
| ( ) | Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas |

**16.** En su **vivienda** tienen: (marque con X la o las opciones)
( ) Radio
( ) Televisor análogo conectado a decodificador
( ) Televisor digital o Smart-TV
( ) Línea telefónica fija
( ) Línea telefónica celular
( ) Teléfono celular tipo Smartphone
( ) Computadora de escritorio (desktop, PC)
( ) Computadora portátil (notebooks, laptops o ultrabooks)
( ) Tablet

**17.** ¿Sabe utilizar la **computadora**? (marque con X una opción)
( ) Sí ( ) No

**18.** En su caso, ¿utiliza la computadora que tiene **en su hogar**? (marque con X una opción) ( ) Sí ( ) No

**19.** ¿Usted sabe utiliza alguno de los **programas** siguientes? (marque con X la o las

opciones)

( ) Word
( ) Excel
( ) PowerPoint
( ) Otros, ¿cuáles? (en caso de otros, especifique)

**20.** ¿Dispone de **conexión a Internet** en su hogar? (marque con X una opción) ( ) Sí ( ) No

**21.** Usted tiene **activa y maneja** una… (marque con X una opción por pregunta)
…cuenta de correo electrónico? ( ) Sí ( ) No
…cuenta de alguna red social? ( ) Sí ( ) No
…cuenta para blog o sitio web? ( ) Sí ( ) No

**22.** ¿Utiliza **cotidianamente** la cuenta o las cuentas que señaló en la pregunta anterior? (marque con X una opción)
( ) Sí ( ) No

**23.** ¿Podría indicar cuál de los **siguientes medios** utiliza con frecuencia? (marque con X la o las opciones)
( ) Facebook
( ) Twitter
( ) Instagram
( ) LinkedIn
( ) Google+
( ) WhatsApp

**24.** ¿Le interesaría que los asuntos del Comité o Consejo se hagan de su conocimiento **a través de Internet**? (marque con X una opción) ( ) Sí ( ) No

**25.** El Comité o Consejo ¿ya tiene una **cuenta de correo** para comunicar sus actividades y recibir información?
(marque con X una opción)
( ) Sí, tenemos una cuenta a la que puede ingresar cualquier integrante
( ) Sí, tenemos una cuenta que será administrada por una o un integrante
( ) No, cada integrante usará su cuenta personal
( ) No, aún no lo acordamos

**26.** El Comité o Consejo ¿ya tiene una **cuenta de redes sociales** para difundir sus actividades? (marque con X una opción)
( ) Sí, tenemos una cuenta a la que puede ingresar cualquier integrante
( ) Sí, tenemos una cuenta que será administrada por una o un integrante
( ) No, cada integrante usará su cuenta personal
( ) No, aún no lo acordamos

**27.** ¿Ha realizado alguna de estas **actividades por Internet**?
(marque con X la o las opciones)
( ) Enviar y recibir correos
( ) Conversaciones telefónicas por Internet
( ) Crear o visitar blogs
( ) Mantener un sitio web propio
( ) Acceder a redes sociales

( ) Facebook
( ) Twitter
( ) Instagram
( ) LinkedIn
( ) Google+
( ) Otra, ¿cuál? **(en caso de otra, especifique)**

( ) Enviar mensajes instantáneos
( ) WhatsApp
( ) Skype
( ) Otro, ¿cuál? **(en caso de otro, especifique)**

( ) Leer periódicos, revistas, libros
( ) Acceder a contenidos audiovisuales que no requieren pago
( ) YouTube
( ) Vimeo
( ) Google+
( ) Otro, ¿cuál? **(en caso de otro, especifique)**

**Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por el Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, el cual tiene su fundamento en los artículos 94, 112, 113, 114, 115, 136 y 226 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, cuya finalidad de este sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), así como de las actividades que se deriven de la operación de la ley de participación ciudadana del distrito federal y la normatividad aplicable; y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Órganos Jurisdiccionales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es JESÚS ARTURO FLORES LÓPEZ, Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Huizaches 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México.

El interesado(a) podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@iedf.org.mx o www.infodf.org.mx

La aplicación del instrumento fue instruida por la Secretaría Ejecutiva a las direcciones distritales mediante la Circular 120 con fecha 28 de noviembre de 2016, misma que señaló como plazo de aplicación, recolección, y sistematización hasta el 27 de enero de 2017. Al respecto y derivado de la acumulación de instrumentos aplicados durante el periodo de instalación de los comités y consejos, se amplió el periodo de la actividad hasta el 10 de febrero de 2017.

El procedimiento para llevar a cabo la actividad se implementó bajo el siguiente esquema:

De esta forma del 11 al 20 de febrero la Dirección Ejecutiva, con el fin de implementar un proceso de validación de los datos que sugerían errores durante la captura, realizó la revisión de los registros capturados en la bases de datos. Dicha revisión presentó 6,478 errores de 225,864 capturas, equivalente al 2.86%, en las que el reactivo esperaba información en la respuesta (18 preguntas con esta condición). El proceso de validación fue solicitado a las direcciones distritales vía correo electrónico entre el 27 de febrero y el 17 de marzo del año en curso.

Posterior a la validación, los resultados generales del Censo presentaron el siguiente comportamiento:

- Población esperada: 14,985 personas (lista de integrantes validada con corte al 28 de febrero de 2017);
- Se aplicó a 10,625 personas;
- Cobertura de la aplicación 70.90%, respecto a la población esperada;
- No tuvieron oportunidad de contestar el instrumento 623 personas;
- Porcentaje de personas que no tuvieron oportunidad de contestar 4.16%, respecto a la población esperada;

- No fue posible contactar a 3,737 personas;
- Porcentaje de personas a las que no fue posible contactar 24.94%, respecto a la población esperada;
- Mujeres que respondieron el instrumento 5,804;
- Porcentaje de mujeres que respondieron 54.62% respecto al total de aplicaciones;
- Hombres que respondieron el instrumento 4,796;
- Porcentaje de hombres que respondieron 45.14% respecto al total de aplicaciones;
- 25 personas no indicaron su sexo lo que equivalente al 0.24%;
- Declararon como lugar de nacimiento la Ciudad de México 8,360 personas.

Con los demás datos que se obtuvieron de la captura del Censo, se está elaborando el documento *Censo sobre el perfil de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016-2019*, mismo que será presentado posteriormente.

### *1.3.2 Desarrollar agendas de trabajo para el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones de los comités o consejos.*

Las actualizaciones al SISECOM presentadas durante los informes de 2016 se solicitaron a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) en noviembre de ese año con la expectativa de garantizar un seguimiento detallado sobre las Sesiones del Pleno de los comités, consejos y las asambleas ciudadanas convocadas por los mismos.

En este sentido, la nueva versión del SISECOM fue liberada el 9 de marzo de 2017, después de hacer las revisiones pertinentes en los módulos y reportes que tuvieron actualizaciones. En concreto, una de las principales adecuaciones se refleja en los puntos tratados en el orden de día de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la detección de actividades o seguimiento a acuerdo por parte de las Coordinaciones de Trabajo

instaladas. Las modificaciones también se impactaron en los formatos de apoyo y en los reportes que entrega el sistema.

Al respecto, el seguimiento a las *Sesiones del Pleno de los Comités o Consejos* presentan, con corte al 31 de marzo de 2017, 272 sesiones en 211 (13.78%) colonias, pertenecientes a 11 (68.75%) delegaciones políticas, ubicadas en el marco geográfico de 24 (60%) direcciones distritales.

Los puntos más recurrentes hacen referencia a:

- Lista de asistencia;
- Lectura y aprobación del orden del día;
- Asignación de la o el Secretario;
- Asignación de las coordinaciones de trabajo;
- Representantes de manzana;
- Programación de reuniones;
- Programas de trabajo;
- Seguimiento a problemáticas en la colonia como luminarias, seguridad, etcétera;
- Programación de recorridos por la colonia;

Con base en la información destaca que en las colonias: Emiliano Zapata (Ampl), Guadalupe Tepeyac, Vallejo I, Vallejo II, Reforma Iztaccíhuatl Sur, Agrícola Oriental VIII, Ixtlahuacan, Miguel de la Madrid Hurtado, Miravalle, Santiago Acahualtepec (Pblo) y Sinatel (Ampl), ya se están asignado actividades y seguimiento de acuerdos a las coordinaciones de trabajo instaladas.

Un punto a resaltar, se observa en un acuerdo del comité de la colonia Cosmopolita, el cual promueve la comunicación al interior mediante el uso de WhatsApp, el acuerdo refiere, "*Comunicación vía Chat What´s App. Se acordó para tener una mejor comunicación realizar un chat de What´s App y poner el nombre del Comité Ciudadano*".

De esta forma, el propósito de la inspección de los datos recuperados de las actas de sesión, es la publicación de una agenda de trabajo, vinculada al directorio público, para difundir los trabajos realizados al interior de los comités y consejos.

*1.3.3 Seguimiento a la capacitación para comités y consejos.*

Derivado de la incorporación de las acciones de capacitación a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas a los responsables operativos de este programa institucional de evaluación, durante el primer trimestre se han realizado las siguientes acciones:

- Se adecuaron los formatos de listas de asistencia atendido las recomendaciones derivadas de la Auditoría especial número CG-05/16 a los Sistemas de Datos Personales, realizada por la Contraloría General del Instituto.

- Se enviaron los formatos a las 40 direcciones distritales.

- Se implementó un formulario vía web para el registro de las listas de asistencia con los datos de seguimiento desvinculados al nombre de las y los ciudadanos que no forman parte de un órgano de representación ciudadana.

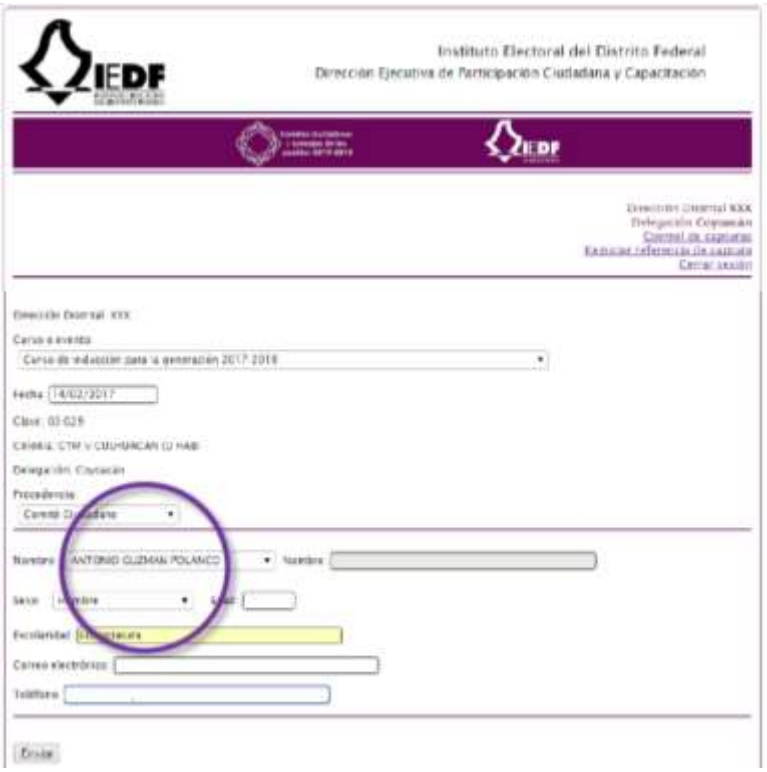


- Se programó un contador para llevar un control de capturas que refiera a la cobertura de la capacitación por colonia (para los Órganos de Representación Ciudadana);

**1.4 Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.**

La comunicación de los comités y consejos con la ciudadanía y el Instituto Electoral es importante, tanto como la comunicación al interior, con las comisiones de vigilancia, las representaciones de manzana, las coordinaciones y comisiones de trabajo. Mientras más comunicación se tenga con estas instancias referidas, se logrará trabajar de manera coordinada y la distribución de esfuerzos será proporcional, lo que a su vez contribuirá en beneficio de la comunidad. El objetivo específico de esta actividad institucional es, proponer mecanismos de comunicación a fin de garantizar una comunicación interna fluida que redunde en mejorar el trabajo de los comités y consejos en beneficio de la comunidad.

*1.4.1 Elaborar y distribuir un documento que defina los instrumentos de participación ciudadana e involucramiento de los ORC.*

Con base en las evaluaciones del desempeño realizadas en años anteriores, así como en la experiencia de la implementación de algunos instrumentos de participación ciudadana, se ha identificado una falta de conocimiento por parte de la ciudadanía en general y de quienes integran los órganos de representación ciudadana, en particular, sobre las herramientas y mecanismos que contempla la Ley de Participación Ciudadana para fomentar una cultura de participación, de interacción con las autoridades, de transparencia y de rendición de cuentas. Esta situación no ha disminuido a pesar de las actividades realizadas por el IEDF, para difundir los instrumentos de participación estipulados en la Ley, los cuales permitirían a la ciudadanía crear una sinergia con las autoridades.

Por lo anterior, y como parte de la estrategia para el acompañamiento institucional a los comités y consejos, a fin de que estos órganos de representación ciudadana cuenten con los elementos necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades en sus comunidades, se elaboró un documento que dota de información respecto a los instrumentos que le permite a la ciudadanía en general y a quienes los representan, comités y consejos, a establecer mecanismos de rendición de cuentas y de organización para una mejor cultura de participación ciudadana, y a su vez conocer la forma en la que interactúan con las autoridades para el desarrollo de sus actividades como órganos de representación ciudadana.

El documento se elaboró en dos versiones, díptico y tríptico, su contenido plantea la idea siguiente: Como integrante de tu comité ciudadano, consejo del pueblo o consejo ciudadano delegacional ¿Sabes cuáles son los instrumentos de participación ciudadana en los que puedes participar? Además se desarrolla cada uno de estos instrumentos, señalando de qué manera se involucran en ellos los órganos de representación ciudadana.

Este documento, también será distribuido a través de medios electrónicos una vez que se cuente con el directorio público de los comités y consejos.

**ORGANIZACIONES CIUDADANAS**

Personas morales sin fines de lucro que realicen una labor social benéfica, podrán participar en las reuniones de las asambleas ciudadanas con voz y voto, formar parte de los consejos ciudadanos delegacionales, recibir información de los órganos de gobierno de la Ciudad y opinar sobre el ejercicio de sus funciones.

Como integrante del Comité de tu colonia o Consejo de tu Pueblo, no dejes de Participar.
¡Utiliza los instrumentos de participación que tienes a tu alcance!

**INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Plebiscito
- Referéndum
- Iniciativa Popular
- Consulta Ciudadana
- Colaboración Ciudadana
- Rendición de Cuentas
- Difusión Pública
- Red de Contralorías Ciudadanas
- Audiencia Pública
- Recorridos del Jefe Delegacional
- Organizaciones Ciudadanas
- Asamblea Ciudadana

IEDF

**www.iedf.org.mx**

@participaIEDF

Participacion IEDF

**Participar #eslaidea**

**Los Órganos de Representación Ciudadana y su involucramiento en los Instrumentos de participación Ciudadana**

Como integrante de tu Comité Ciudadano (CC), Consejo del Pueblo (CP) o Consejo Ciudadano Delegacional (CCD)

**¿Sabes cuáles son los instrumentos de Participación Ciudadana donde puedes participar?**

IEDF

**Introducción:**

**¿Sabes cuáles son los Órganos de Representación Ciudadana (ORC)?**

La Ley de Participación Ciudadana del DF menciona cuatro:

- Representante de Manzana
- Comité Ciudadano
- Consejo del Pueblo
- Consejo Delegacional

Como integrante del Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo o Consejo delegacional tienes derecho a convocar/solicitar/promover todos los instrumentos de participación ciudadana que se encuentran en la Ley de Participación ciudadana. En algunos de ellos debes participar de forma específica:

Pueden convocar a **Plebiscito**, el **Referéndum** y la **Iniciativa popular**, si lo solicitan el 10% de los CC y CP o al menos 8 de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales.

**PLEBISCITO**
Cuando el Jefe de Gobierno ponga a consideración de la ciudadanía alguna decisión de gobierno relevante para la Ciudad.

**REFERÉNDUM**
Instrumento donde la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo a la creación o modificación a una ley de la Asamblea Legislativa.

**INICIATIVA POPULAR**
Cuando los ciudadanos presentan un proyecto de creación o modificación a una ley competencia de la Asamblea Legislativa.

La **Consulta Ciudadana**, la **Colaboración Ciudadana**, la **Audiencia Pública**, la **Asamblea Ciudadana** y los **Recorridos del Jefe o Jefa Delegacional.** La pueden solicitar los CC, CP y CCD cuando así lo consideren. En el caso de los Consejos de los Pueblos deben de hacer la solicitud en coordinación con la autoridad tradicional.

**CONSULTA CIUDADANA**
Cuando se somete a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, un tema importante para una colonia, varias o toda la ciudad.

**ASAMBLEA CIUDADANA**
Reunión entre vecinos y vecinas para opinar y tratar asuntos sobre su pueblo o colonia.

**COLABORACIÓN CIUDADANA**
Colaboración entre los y las habitantes, la ciudadanía, las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y las autoridades para la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público.

**AUDIENCIA PÚBLICA**
Instrumento con el cual es posible:
Recibir información sobre las acciones de la Administración Pública, Proponer a los titulares de las dependencias, la adopción de acuerdo o demás actos, así, como presentar al jefe delegacional o de gobierno propuestas, y evaluar el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.

**RECORRIDOS DEL JEFE/A DELEGACIONAL**
Instrumento que permite a los vecinos y vecinas informar sus opiniones y propuestas de mejora sobre la prestación de los servicios públicos, puede ser de manera verbal o escrita.



Para la **rendición de cuentas:** Quienes integran los **Comités Ciudadanos, Consejos del Pueblo** y **Consejos Ciudadanos Delegacionales,** tienen derecho a conocer y opinar sobre los anteproyectos de egresos y los programas operativos de las delegaciones, así como sobre los informes trimestrales de las jefaturas delegacionales, las cuales, por lo menos una vez al año y al final de su gestión deben rendir un informe que se entregue a los Comités a más tardar la primera quincena de febrero.

**RENDICIÓN DE CUENTAS**
Derecho a recibir de las autoridades informes generales y específicos acerca de la gestión de las autoridades locales.

En el instrumento de la **Difusión Pública,** se debe formar en consideración la opinión de los CC, CP y CCD para realizar el informe. En la **Red de Contralorías Ciudadanas** La Contraloría General del Gobierno de la CDMX convoca a los CC, CP y CCD, para que inviten a las personas que quieran formar parte de la red de contraloras ciudadanos y apoyar en la supervisión de las acciones que mejoren su comunidad.

**DIFUSIÓN PÚBLICA**
Obligación de las autoridades para difundir permanentemente las acciones y funciones de su cargo.

**RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS**
Instrumento con el que la ciudadanía de forma voluntaria asume el compromiso de forma honorífica para colaborar con la Administración Pública en vigilar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

Las Organizaciones Ciudadanas pueden constituirse en otro aliado importante del trabajo de los CC y CP, por su experiencia en el trabajo vecinal y la especialidad que tengan. Éstas comparten espacios con los OCP en las asambleas ciudadanas y en los consejos ciudadanos delegacionales, y la capacitación es un rubro donde pueden trabajar de manera coordinada.

*1.4.2 Elaborar y distribuir un documento sobre las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana.*

Esta acción, con corte al 31 de marzo de 2017 presenta un avance relativamente bajo de información, toda vez que la integración de comisiones de vigilancia y representaciones de manzana se realiza de manera paulatina. A la fecha, las direcciones distritales han reportado en el SISECOM los siguientes datos relativos a las comisiones de vigilancia y representaciones de manzana.

***Comisiones de vigilancia***

| *Dirección Distrital* | Delegación | Clave | Colonia |
|---|---|---|---|
| ***II*** | Gustavo A. Madero | 05-082 | INFONAVIT (U HAB) |
| ***II*** | Gustavo A. Madero | 05-129 | NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC) |
| ***XXIV*** | Iztapalapa | 07-195 | SAN LUCAS (BARR) |
| ***XXXII*** | Coyoacán | 03-121 | VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCION (U HAB) |

***Representantes de Manzana***

| *Dirección Distrital* | Delegación | Clave | Colonia |
|---|---|---|---|
| ***XV*** | Iztacalco | 06-054 | JUVENTINO ROSAS I |
| ***II*** | Gustavo A. Madero | 05-082 | INFONAVIT (U HAB) |
| ***II*** | Gustavo A. Madero | 05-129 | NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC) |
| ***XX*** | Cuajimalpa de Morelos | 04-016 | EL MOLINITO |
| ***XXIV*** | Iztapalapa | 07-181 | SAN JOSE (BARR) |
| ***XXXII*** | Coyoacán | 03-121 | VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCION (U HAB) |
| ***XXXIII*** | La Magdalena Contreras | 08-002 | BARRANCA SECA |
| ***V*** | Azcapotzalco | 02-053 | NUEVO SAN RAFAEL (BARR) |
| ***VII*** | Gustavo A. Madero | 05-224 | INDUSTRIAL II |

Con base en estos datos, se propone difundir información relativa a las comisiones de vigilancia y representaciones de manzana a los comités y consejos para que se lleve a cabo la elección del órgano de apoyo, comisión de vigilancia, y del órgano de representación ciudadana que coadyuva en las tareas de los mismos, representación de manzana. Para esto se elaboró el material de apoyo siguiente:

**¿Qué es un representante de manzana?**

Es el órgano de representación ciudadana más cercano a los vecinos, conformado por un ciudadano o por una ciudadana de la manzana. Su cargo es honorífico y dura 3 años.

**¿Cómo se elige a los representantes de manzana?**

- Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos;
- Contar con credencial para votar vigente, con domicilio en la colonia correspondiente;
- Estar inscrito en la lista nominal de electores;
- Residir en la colonia cuando menos seis meses antes de la elección;
- No haber sido sentenciado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso;
- No desempeñar ni haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la convocatoria a la renovación de los comités ciudadanos algún cargo dentro de la administración pública.

**¿Cómo se elige a los representantes de manzana?**

Son elegidos por voto directo de las ciudadanas y los ciudadanos que habitan la manzana en una asamblea ciudadana convocada por el comité ciudadano o consejo del pueblo.

**Funciones**

- Reunirse al menos una vez por mes a convocatoria del Comité Ciudadano;
- Coadyuvar con el Comité Ciudadano o en su caso el Consejo del pueblo para supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno en sus diferentes niveles.
- Emitir opinión sobre la orientación del presupuesto participativo.
- Canalizar las demandas y solicitudes de los vecinos al Comité Ciudadano.

**¿Cómo se elige a los representantes de manzana?**

Por ser el órgano de representación ciudadana más cercano a las personas que habitan una comunidad, son plenamente conscientes de las fortalezas y las necesidades de su entorno. Por esto su liderazgo es indispensable para articular los esfuerzos de todas las personas que habitan en la manzana.

Impulsa la participación ciudadana e incide en la vida pública con ello incrementa la calidad de vida de su la comunidad.

**¿Qué es la Comisión de Vigilancia?**

Es un grupo integrado por cinco ciudadanas o ciudadanos reconocidos por su honorabilidad, independencia, vocación de servicio y participación en labores comunitarias designados por las y los ciudadanos de la colonia para supervisar el trabajo de los comités ciudadanos o los consejos de los pueblos.

**¿Cómo se eligen?**

Se elige por voto directo de las ciudadanas y los ciudadanos de la colonia o pueblo en asamblea ciudadana convocada por el comité ciudadano o consejo del pueblo.

La distribución del material de apoyo será en medios digitales y se tiene programada para el segundo trimestre. De igual manera sería recomendable emitir una Circular dirigida a las direcciones distritales en la que se solicite su colaboración a efecto de acompañar a los comités y consejos en la elección de las comisiones de vigilancia y representaciones de manzana.

*1.4.3 Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios.*

Durante este primer trimestre, considerando que los comités y consejos llevan dos meses en funciones, 183 (9.27%) colonias han asignado coordinaciones de trabajo a sus integrantes.

No obstante que en algunas colonias ya funcionan las coordinaciones de trabajo, sólo en las siguientes se reportaron actividades específicas en las Actas de las sesiones del Pleno de los comités o consejos:

| DISTRITO | DELEGACIÓN | CLAVE | COLONIA |
|---|---|---|---|
| **VII** | Gustavo A. Madero | 05-053 | EMILIANO ZAPATA (AMPL) |
| **VII** | Gustavo A. Madero | 05-074 | GUADALUPE TEPEYAC |
| **VII** | Gustavo A. Madero | 05-249 | VALLEJO I |
| **VII** | Gustavo A. Madero | 05-250 | VALLEJO II |
| **XV** | Iztacalco | 06-028 | REFORMA IZTACCIHUATL SUR |
| **XIV** | Iztacalco | 06-047 | AGRICOLA ORIENTAL VIII |
| **XXVII** | Iztapalapa | 07-096 | IXTLAHUACAN |
| **XXVII** | Iztapalapa | 07-139 | MIGUEL DE LA MADRID HURTADO |
| **XXVII** | Iztapalapa | 07-143 | MIRAVALLE |
| **XXVII** | Iztapalapa | 07-219 | SANTIAGO ACAHUALTEPEC (PBLO) |
| **XXIV** | Iztapalapa | 07-224 | SINATEL (AMPL) |

El seguimiento a esta actividad pretende destacar las acciones vinculadas a las coordinaciones de trabajo que cada comité y consejo reporta a las direcciones distritales en la documentación de sus sesiones.

Durante este año de gestión, se realizará un compendio de la información generada en el SISECOM, apoyándonos en las acciones 1.3.1 y 1.4.4 para identificar acuerdos del pleno y de las Asambleas Ciudadana que vinculen a las coordinaciones de trabajo; dicho compendió se incorporará a la Evaluación Institucional que prevé el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

*1.4.4 Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.*

Otra modificación atendida por la UTSI respecto del SISICOM, se refleja en las actividades de los comités y consejos vinculadas a las asambleas ciudadanas. Al respecto, el requerimiento de actualización consideró la captura de los acuerdos de las

minutas de Asamblea, la relación de los acuerdos con las coordinaciones de trabajo y la integración de una lista de asistencia que distinga entre vecinas y vecinos y que verifique el involucramiento de las comisiones de vigilancia.

Así, el corte al 31 de marzo, presenta el desarrollo de 33 asambleas ciudadanas en 24 colonias (1.34%), correspondientes a 9 delegaciones políticas (56.25%), dentro del ámbito geográfico de 13 direcciones distritales (32.5%).

Derivado de lo anterior, en las minutas que reflejan lista de asistencia, se contabilizan 2,899 personas, que promedian 88 asistentes por Asamblea, de los cuales el 60% son vecinas y el 40% vecinos.

En lo relativo a los puntos abordados, los más recurrentes refieren a la lectura y aprobación del orden del día, como lo establece el artículo 177 de la Ley de Participación Ciudadana. Además, se destaca que, en el desahogo de los puntos se hace referencia a la presentación ante la asamblea ciudadana, de los nuevos integrantes de los Comités o Consejos, entre los que destaca la colonia San Lucas (BARR) que también informó sobre las Coordinaciones de trabajo asignada a los integrantes.

Por otro lado, otros temas recurrentes se refieren a la elección de los Representantes de Manzana y de la Comisión de Vigilancia, observando que en algunos casos hacen referencia a Jefes de Manzana y Comités de Vigilancia.

Otros datos a resaltar en los puntos de las Asambleas, refieren al diálogo y análisis de las problemáticas que sufren las colonias, destacando las siguientes propuestas:

- Colonia San Lucas (BARR), propone: “recorrido del comité ciudadano por el barrio”;
- Colonia Reforma Iztaccihuatl Sur, propone: “Medios de información de los trámites y gestiones de la colonia y un buzón de sugerencias”; y
- Colonia La Otra Banda, presentó: “APPS que son de utilidad (MI POLICIA, B24)”

Finalmente, haremos mención especial sobre los puntos tratados en las Asambleas donde se presentaron programas o informes a los asistentes, destacando a:

- Colonia Jardines de San Juan, presentó: “Plan de trabajo”;
- Jardines del Sur, presentó: “Informe de Presupuesto Participativo 2016 y 2017”; y
- Plenitud (U HAB), presentó: “Informe de comité saliente”

En resumen, el propósito de la inspección de los datos recuperados de las minutas de Asamblea es parte del proceso para construir una agenda de trabajo, que también estará vinculada al directorio público de Comités y Consejos, mismo que servirá para difundir los trabajos realizados a través de las Asambleas Ciudadanas y establecerá un canal de comunicación, entre los integrantes con la ciudadanía y las autoridades.

*1.4.5 Elaborar el directorio de comisiones de vigilancia.*

Con base en lo señalado en la acción *Elaborar y distribuir un documento sobre las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana*, es perceptible que no existe información suficiente para la elaboración del directorio de comisiones de vigilancia, instancia importante que contribuiría a definir el trabajo que se realizará para estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación, en el cual se señala a este Instituto Electoral como corresponsable de la evaluación ciudadana a los comités y consejos.

**1.5 Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.**

El trabajo realizado por los comités y consejos depende en gran medida de los apoyos materiales que el Instituto Electoral y otras autoridades en la materia les entregan, según lo establecido en la Ley de Participación. Al ser sus cargos honorarios, los insumos que se les proporcionen deberán cubrir las necesidades requeridas para el desempeño de la encomienda que se les asignó. Para esta actividad institucional se estableció el objetivo

específico siguiente, garantizar la entrega oportuna de los apoyos materiales a los comités y consejos para el desarrollo de sus actividades.

*1.5.1 Elaborar y difundir un documento que describa los apoyos materiales entregados por el Instituto Electoral a los comités u consejos.*

De los problemas recurrentes que se han presentado durante la gestión de las dos generaciones pasadas de comités y consejos, ubicamos la falta de información respecto a los apoyos materiales que se deben recibir por parte del IEDF. En este sentido, y para contribuir en el acopio de información para las personas que recién se integraron a los órganos de representación ciudadana, se elaboró un material informativo.

La base de esta información es el artículo 186 de la Ley de Participación Ciudadana que establece los apoyos materiales que se entregarán, que son: materiales de papelería; formatos y formas impresas; identificación oficial; acceso para utilizar espacios e instalaciones públicas y colaboración de estudiantes a través de programas de servicio social.

Esta actividad fomenta la rendición de cuentas al interior de los órganos de representación ciudadana, con la ciudadanía en general y abona a la transparencia de este Instituto Electoral.

La colaboración de estudiantes a través de programas de servicio social a través del IEDF, la Asamblea Legislativa y las Delegaciones, mediante acuerdos con instituciones de educación media y superior, también forma parte de los apoyos materiales a los que tienen derecho los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los consejos ciudadanos delegacionales.

IEDF

**www.iedf.org.mx**

@participaIEDF

Participacion IEDF

**Participar #eslaidea**

## Apoyos Materiales

Los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los consejos ciudadanos delegacionales, tienen derecho a recibir apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

El IEDF, deberá entregar de forma trimestral a los comités ciudadanos, consejos del pueblos y consejos ciudadanos delegacionales los artículos de papelería necesarios para que realicen sus actividades.

Los apoyos materiales también son formatos y formas impresas para que los comités y consejos desarrollen sus funciones.

Las personas que integran los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los consejos ciudadanos delegacionales, debidamente acreditadas con la identificación otorgada por el IEDF, tienen derecho a ser beneficiados con la exención de pago al hacer uso del servicio público de transporte a cargo del Gobierno de la Ciudad de México.

Como parte de los apoyos materiales a los que tienen derecho los comités ciudadanos, los consejos del pueblo y los consejos ciudadanos delegacionales, se encuentra el acceso a la infraestructura pública que facilite el desarrollo de sus funciones como representantes ciudadanos.

*1.5.2 Distribuir formas y formatos para el cumplimiento de funciones.*

El IEDF es la instancia responsable de otorgar apoyos materiales necesarios para el desempeño de las funciones de los comités y consejos, según lo establece la Ley de Participación Ciudadana. Entre estos apoyos se encuentran los formatos y formas impresas.

Así, esta Dirección Ejecutiva realizó una revisión y actualización de diversos documentos a fin de que, a través de las 40 direcciones distritales se difundieran, distribuyeran, notificaran y pusieran a disposición de las personas que integran los comités y consejos los formatos de apoyo a sus actividades. Los formatos también se encuentran disponibles en la dirección electrónica *http://www.iedf.org.mx/index.php/menuiorganizaciones-de-representacion*.

Entre otros, los formatos son convocatorias, órdenes del día y actas para las sesiones del pleno de los comités o consejos; convocatorias, órdenes del día y minutas para las sesiones de las asambleas ciudadanas.

Es importante señalar que se considera que los formatos deben ser revisados y actualizados de manera trimestral, y que las modificaciones que se realicen estarán vinculadas a las acciones de evaluación y a las necesidades que manifiesten los órganos de representación ciudadana.

## 2. Objetivos alcanzados

| Nombre de la actividad institucional | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo. | 2 | 2 | 100 | 100 | |
| Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad. | 1 | 2 | 50 | 25 | La acción *Diseñar la credencial con identificador ligado al sistema de comunicación"* no se realizó tal como se explicó en el apartado correspondiente. |
| Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores | 3 | 2 | 100 | 50 | La acción *Seguimiento a la capacitación para comités y consejos* no se encontraba calendarizada, motivo por el cual sólo se reporta y no abona en los porcentajes de avance y acumulado. |
| Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación | 5 | 5 | 100 | 45.80 | |
| Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley | 2 | 1 | 100 | 30 | La acción *Distribuir formas y formatos…"* estaba programada para realizarse en el segundo trimestre pero se realizó en el primero. |

## 3. Actividades a futuro

| ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | ACCIONES A REALIZAR | # DE ACCIONES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad. | Realizar una encuesta ciudadana y elaborar el informe correspondiente. | 1 | Acción que se realizará en el segundo trimestre |
| | Realizar la primera evaluación integral de los comités y consejos | 1 | Acción que se realizará en el cuarto trimestre |
| Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores. | Elaborar el análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño. | 1 | Acción que se realizará en el segundo trimestre |
| | Desarrollar agendas de trabajo para el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones de los comités o consejos | 1 | Acción que se realizará en el segundo trimestre |
| Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación. | Elaborar y distribuir un documento sobre las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana. | 3 | Acciones que se realizarán en el segundo, tercero y cuarto trimestre. |
| | Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios. | 3 | Acciones que se realizarán en el segundo, tercero y cuarto trimestre. |
| | Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC. | 3 | Acciones que se realizarán en el segundo, tercero y cuarto trimestre. |
| | Elaborar un documento de las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas. | 1 | Acción que se realizará en el tercer trimestre. |
| Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley. | Aplicar una encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales. | 2 | Acciones que se realizarán en el segundo y cuarto trimestre. |
| | Distribuir formas y formatos para el cumplimiento de funciones. | 1 | Acción que se realizará en el cuarto trimestre. |
| | Elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos. | 1 | Acción que se realizará en el tercer trimestre. |
| | Elaborar y distribuir exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres que integran los comités y consejos. | 1 | Acción que se realizará en el segundo trimestre. |